



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

12681 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se dispone el cese de una alto cargo*

El presidente, el día 5 de diciembre de 2018, ha resuelto:

«Hechos

1. Esta Presidencia, mediante el decreto dictado día 6 de julio de 2015, resolvió crear los departamentos en que quedó estructurado el Consejo de Mallorca y determinó las atribuciones básicas.
2. Asimismo, mediante decreto dictado día 6 de julio de 2015, modificado por decreto de día 7 de junio de 2017 y de día 29 de agosto de 2017, resolvió crear la estructura interna de los departamentos que integran el Gobierno del Consejo de Mallorca.
3. La consejera ejecutiva de Territorio e Infraestructuras ha hecho la propuesta correspondiente.

Fundamentos de derecho

En el artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), aprobado por el Pleno día 12 de abril de 2018 (BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018) las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento, de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia, sin que, vistas las funciones de estos órganos, tengan que reunir la condición de personal funcionario.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Disponer el cese de la directora insular de Seguridad Vial y Actividades Clasificadas, Sra. Natalia Troya Isern, con efectos de día 9 de diciembre de 2018 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el arte. 41.4 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, tiene que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese
3. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 5 de diciembre de 2018

Por delegación del presidente, el secretario general, por sustitución
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)
Antoni Benlloch Ramada

